



# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 131 LIBRO III FOJAS 1091

En la Ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 9:48 nueve horas con cuarenta y ocho minutos del día **08** **ocho** de **Junio** del año **2018** dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón Verde de esta Presidencia, declarado recinto oficial para tal efecto, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, sujeta al siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación del Quórum Legal, para instalación de la sesión.
- II.- Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso, a observaciones y aprobación.
- III.- **Asunto Único:** "Presentación, análisis y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo para la creación de dos Sistemas: a).- De igualdad en el municipio de Villa de Álvarez y b).- Para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres"
- IV.- Clausura

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, la Ciudadana Secretaria Interina del H. Ayuntamiento, **C. Sandra Viviana Ramírez Anguiano** verificó el quórum legal manifestando la presencia de la totalidad de los Múncipes integrantes del H. Cabildo, por lo que la Ciudadana Presidenta Municipal Interina **C. Elizabeth Huerta Ruiz**, habiendo quórum legal declaró instalada la Sesión Extraordinaria del H. Cabildo Municipal.

La Presidenta Municipal Interina **C. Elizabeth Huerta Ruiz** solicita a la **C. Sandra Viviana Ramírez Anguiano**, Secretaria Interina del H. Ayuntamiento, dar lectura al contenido del orden del día, una vez leído se pone a consideración del H. Cabildo para su aprobación, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

**SEGUNDO PUNTO.**- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.

Atendiendo las instrucciones de la **C. Presidenta Municipal Interina Elizabeth Huerta Ruiz** la **Secretaria Interina del Ayuntamiento, C. Sandra Viviana Ramírez Anguiano**, solicita la dispensa de la lectura de las Actas Extraordinarias anteriores, ambas del día 25 de Mayo del año 2018, debido a que cuenta con las firmas de los integrantes de Cabildo

quienes participaron en la misma. A lo que, los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** la dispensa de la lectura de las actas antes mencionada; así como el contenido de la misma.

**TERCER PUNTO: Asunto Único:** "Presentación, análisis y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo para la creación de dos Sistemas: a).- De igualdad en el municipio de Villa de Álvarez y b).- Para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres"

En uso de la voz la **Presidenta Municipal Interina Elizabeth Huerta Ruiz** da lectura al Punto de Acuerdo correspondiente a "Presentación, análisis y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo para la creación del Sistema: a).-De igualdad en el municipio de Villa de Álvarez"; el cual a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO  
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.  
PRESENTE.**

Mtra. Elizabeth Huerta Ruiz, en su carácter de Presidenta Municipal Interina; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 87 fracción II de la Constitución Local; el artículo 63 fracción I y IV del Reglamento de Gobierno Municipal de Villa de Álvarez, Col; y el artículo 47 fracción I inciso b); fracción V inciso h) y fracción VI de la Ley del Municipio Libre, someto a la consideración de éste Honorable Cabildo el siguiente Acuerdo previo lo que a continuación se señala con base a los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** En relación a la establecido en los artículos 1 y 4 primer párrafo de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; 23 de la Ley General para la Igualdad entre mujeres y hombres; 14 fracciones I, II, VIII, IX, 22 Bis, 25, 25 Bis, y demás relativos aplicables de la Ley para la igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Colima; artículo 3, 5 fracción III, 6, 9 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Ley para la Igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Colima; principios normativos en los que se estipula que el Estado y los Municipios establecerán las bases de coordinación para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Igualdad entre hombres y mujeres del Estado de Colima.

**SEGUNDO.-** Así mismo, la Ley para la igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Colima señala, que, los gobiernos municipales planearán, organizarán y desarrollarán Sistema Municipales de igualdad entre mujeres y hombres, procurando su participación programática en el Sistema Estatal. El objetivo de la instalación del referido Sistema es regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, así como proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a las autoridades hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación.

Los Sistemas municipales de igualdad se integrarán con el número de miembros de acuerdo a las circunstancias de cada municipio, debiendo participar y presidirlo el Presidente Municipal y conformado con los titulares de las áreas involucradas en el tema de igualdad.

Por lo que una vez analizada la propuesta de los integrantes que conformarán el Sistema de Igualdad en el municipio de Villa de Álvarez, se comprobó que se cumple con los requerimientos establecidos en la Ley y Normatividad, relacionada a la creación de dicho Sistema y de conformidad a lo establecido en el artículo 22 Bis de la Ley para la igualdad entre mujeres y hombres del estado de Colima que a la letra dice: "El Estado y los Municipios se coordinarán para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal, con el objeto de implementar políticas y programas, instrumentos, servicios y acciones interinstitucionales relativas a la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de estereotipos".



# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 131 LIBRO III FOJAS 1092

**TERCERO.-** En virtud del considerando anterior referente a la aprobación de la propuesta de las personas que integran dicho Sistema de Igualdad en el Municipio de Villa de Álvarez, es necesario dar a conocer los nombres de los posibles miembros integrantes de dicho Sistema y que a continuación se mencionan:

No.	NOMBRE/FUNCIONARIO	AREA MUNICIPAL
1	Licda. Rosa Viridiana Lara Velázquez	Directora del DIF Municipal
2	Licda. Sandra Viviana Ramírez Anguiano	Secretaria Interina
3	Licda. Adriana Sara Guzmán Campos	Contralora Municipal
4	Licda. Angeles Palos Salas	Directora del Instituto Villalvareense de la Mujer
5	Cap. Ret. Ignacio Blanco Ramírez	Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad y Protección Civil
6	Ing. José Tlacaehel Negrete Michel	Director de Obras Públicas y Planeación
7	Lic. Francisco Suárez Liceaga	Director del Instituto Villalvareense de la Juventud
8	Arq. Edson Saul Figueroa Cruz	Director de Cultura
9	Lic. Sergio Salvador Michel Villarruel	Jefe de Fomento Educativo
10	Lic. Vladimir Pérez Rodríguez	Director de Deportes
11	Ing. Cyntia Azucena Oliva Barranco	Directora de Ecología
12	Ing. Federico Ayala Rodríguez	Jefe de Desarrollo Rural
13	Lic. Alma Delia Díaz Torres	Directora del Programa "Prevención del delito" de la Dirección de Seguridad Pública

**CUARTO.-** Analizada la propuesta de la conformación de los integrantes del Sistema de Igualdad en el municipio de Villa de Álvarez y una vez que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley y Reglamento para la igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Colima y demás normatividad establecida, es considerable su participación como integrantes del Sistema de Igualdad en el Municipio de Villa de Álvarez.

**QUINTO.-** En virtud de lo anterior, someto a la consideración del Honorable Cabildo la aprobación del siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Es procedente aprobar y se aprueba la conformación de los integrantes del Sistema de Igualdad en el Municipio de Villa de Álvarez, ya que cumple con los requisitos de Ley y Normatividad vigente establecidos para dicha creación.

**SEGUNDO.-** Es procedente aprobar y se aprueba la propuesta de la conformación de los integrantes del Sistema de Igualdad en el Municipio de Villa de Álvarez, quienes lo integrarán:

No.	NOMBRE/FUNCIONARIO	AREA MUNICIPAL
1	Licda. Rosa Viridiana Lara Velázquez	Directora del DIF Municipal
2	Licda. Sandra Viviana Ramírez Anguiano	Secretaria Interina



3	Licda. Adriana Sara Guzmán Campos	Contralora Municipal
4	Licda. Angeles Palos Salas	Directora del Instituto Villalvareense de la Mujer
5	Cap. Ret. Ignacio Blanco Ramírez	Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad y Protección Civil
6	Ing. José Tiacael Negrete Michel	Director de Obras Públicas y Planeación
7	Lic. Francisco Suárez Liceaga	Director del Instituto Villalvareense de la Juventud
8	Arq. Edson Saul Figueroa Cruz	Director de Cultura
9	Lic. Sergio Salvador Michel Villarruel	Jefe de Fomento Educativo
10	Lic. Vladimir Pérez Rodríguez	Director de Deportes
11	Ing. Cyntia Azucena Oliva Barranco	Directora de Ecología
12	Ing. Federico Ayala Rodríguez	Jefe de Desarrollo Rural
13	Lic. Alma Delia Díaz Torres	Directora del Programa "Prevención del delito" de la Dirección de Seguridad Pública

Ya que cumplen con los requisitos de Ley y Normatividad vigente establecidos para dicha creación y toda vez que cuentan con la capacidad, disponibilidad, responsabilidad para poder conocer, consultar, asesorar, resolver de las cuestiones inherentes a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

**TERCERO.-** Instrúyase a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez para que realice los trámites correspondientes a partir de la aprobación del presente Acuerdo.

**CUARTO.-** Se realice una vez aprobada la integración del Sistema de Igualdad en el Municipio de Villa de Álvarez, por los titulares de diversas áreas de ésta administración municipal ya señalados en líneas supra citadas, la correspondiente Sesión y se lleve a cabo la Toma de Protesta del cargo que les fue conferido, comprometiéndose a mirar en todo, por el bien y prosperidad de las personas y del municipio de Municipio de Villa de Álvarez, Colima.

**ATENTAMENTE**  
Villa de Álvarez, Colima; a 08 de Junio del 2018.

**MTRA. ELIZABETH HUERTA RUIZ**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA**

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes, la conformación de los integrantes del Sistema de Igualdad en el Municipio de Villa de Álvarez, ya que cumple con los requisitos de Ley y Normatividad vigente establecidos para dicha creación.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.



# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 131 LIBRO III FOJAS 1093

En uso de la voz la **Presidenta Municipal Interina Elizabeth Huerta Ruiz** da lectura al Punto de Acuerdo correspondiente a "Presentación, análisis y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo para la creación del Sistema b).- Para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres"; el cual a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COL. PRESENTE.**

Mtra. Elizabeth Huerta Ruiz, en su carácter de Presidenta Municipal Interina; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 87 fracción II de la Constitución Local; el artículo 63 fracción I y IV del Reglamento de Gobierno Municipal de Villa de Álvarez, Col; y el artículo 47 fracción I inciso b); Honorable Cabildo el siguiente Acuerdo previo lo que a continuación se señala con base a los siguientes:

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** En relación a la establecido en los numerales 1 y 4 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 6 Fracción VII, 23 y 34 Fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; artículos 4, 40, 41, 47 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima; la emisión formal de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Colima, fundamentada en el inciso V del artículo 23 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; normatividad en la que se establece que el Estado y los municipios se coordinarán para implementar políticas públicas, acciones interinstitucionales relativas a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

**SEGUNDO.-** La constitución del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el cual se considera un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias del sector público municipal, así como con las organizaciones de la sociedad civil, a fin de ejecutar acciones de común acuerdo, destinadas a la protección de los derechos de las mujeres, la prevención, atención y erradicación de la violencia de género. Con la conformación del Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el municipio de Villa de Álvarez tendrá importantes beneficios, debido a que tiene como función primordial la de implementar políticas y programas, instrumentos, servicios y acciones interinstitucionales relativas a la fomentar la cultura para el respeto y garantía de los derechos de las mujeres. Lograr un cambio cultural en las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y garantizar el derecho fundamental de las mujeres a acceder a una vida libre de violencia, conforme a los principios constitucionales de igualdad y no discriminación.

El Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Municipio de Villa de Álvarez se conformará con el número de miembros de acuerdo a las circunstancias de cada municipio, debiendo participar y presidirlo el Presidente Municipal y con los titulares de las áreas involucradas en el tema para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres.

**TERCERO.-** Por lo anteriormente expuesto referente a la aprobación de la propuesta de las personas que integran el Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Municipio de Villa de Álvarez, es necesario dar a conocer los nombres de los posibles miembros integrantes del citado Sistema y que a continuación se mencionan:

No.	NOMBRE/FUNCIONARIO	ÁREA MUNICIPAL
1	Licda. Rosa Viridiana Lara Velázquez	Directora del DIF Municipal
2	Licda. Sandra Viviana Ramírez Anguiano	Secretaria Interina
3	Licda. Adriana Sara Guzmán Campos	Contralora Municipal
4	Licda. Angeles Palos Salas	Directora del Instituto Villalvareense de la Mujer
5	Cap. Ret. Ignacio Blanco Ramírez	Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad y Protección Civil

Handwritten notes and signatures in the left margin, including a large signature at the top and several scribbles below.

6	Ing. José Tlacaoel Negrete Michel	Director de Obras Públicas y Planeación
7	Lic. Francisco Suárez Liceaga	Director del Instituto Villalvareense de la Juventud
8	Arq. Edson Saul Figueroa Cruz	Director de Cultura
9	Lic. Sergio Salvador Michel Villarruel	Jefe de Fomento Educativo
10	Lic. Vladimir Pérez Rodríguez	Director de Deportes
11	Ing. Cyntia Azucena Oliva Barranco	Directora de Ecología
12	Ing. Federico Ayala Rodríguez	Jefe de Desarrollo Rural
13	Lic. Alma Delia Díaz Torres	Directora del Programa "Prevención del delito", de la Dirección de Seguridad Pública

**CUARTO.-** Considerada la propuesta de la conformación de los integrantes del Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el municipio de Villa de Álvarez, una vez que cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad señalada los titulares de las diversas áreas y es considerable su participación como integrantes del Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el municipio de Villa de Álvarez

**QUINTO.-** En virtud de lo anterior, someto a la consideración del Honorable Cabildo la aprobación del siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Es procedente aprobar y se aprueba la conformación de los integrantes del Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el municipio de Villa de Álvarez, toda vez que se cumple con lo señalado en la Ley y Normatividad vigente aplicable.

**SEGUNDO.-** Es procedente aprobar y se aprueba la propuesta de la conformación de los integrantes del Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el municipio de Villa de Álvarez, quienes lo integrarán:

No.	NOMBRE/FUNCIONARIO	ÁREA MUNICIPAL
1	Licda. Rosa Viridiana Lara Velázquez	Directora del DIF Municipal
2	Licda. Sandra Viviana Ramírez Anguiano	Secretaria Interina
3	Licda. Adriana Sara Guzmán Campos	Contralora Municipal
4	Licda. Angeles Palos Salas	Directora del Instituto Villalvareense de la Mujer
5	Cap. Ret. Ignacio Blanco Ramírez	Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad y Protección Civil
6	Ing. José Tlacaoel Negrete Michel	Director de Obras Públicas y Planeación
7	Lic. Francisco Suárez Liceaga	Director del Instituto Villalvareense de la Juventud
8	Arq. Edson Saul Figueroa Cruz	Director de Cultura
9	Lic. Sergio Salvador Michel Villarruel	Jefe de Fomento Educativo
10	Lic. Vladimir Pérez Rodríguez	Director de Deportes
11	Ing. Cyntia Azucena Oliva Barranco	Directora de Ecología

The right margin of the document contains several handwritten signatures in blue ink. At the top, there is a circular stamp with the text "MUNICIPIO CONSTITUCIONAL VILLA DE ALVAREZ". Below the stamp, there are several large, stylized signatures. One signature appears to be "Sergio C. Oliva". At the bottom, there is a signature that looks like "Sergio C. Oliva" and another one that is partially visible.



# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 131 LIBRO III FOJAS 1094

12	Ing. Federico Ayala Rodríguez	Jefe de Desarrollo Rural
13	Lic. Alma Delia Díaz Torres	Directora del Programa "Prevención del delito", de la Dirección de Seguridad Pública

Ya que cumplen con los requisitos de Ley y Normatividad vigente establecidos para dicha creación y toda vez que cuentan con la capacidad, disponibilidad, responsabilidad para poder conocer, consultar, asesorar, resolver los contenidos inherentes para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el municipio de Villa de Álvarez

**TERCERO.-** Instrúyase a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez para que realice los trámites correspondientes a partir de la aprobación del presente Acuerdo.

**CUARTO.-** Se realice una vez aprobada la integración del Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el municipio de Villa de Álvarez por los titulares de diversas áreas de esta administración municipal mencionados en supra líneas, la correspondiente Sesión y se lleve a cabo la Toma de Protesta del cargo que les fue conferido, comprometiéndose a mirar en todo, por el bien y prosperidad de las personas y del municipio de Municipio de Villa de Álvarez, Colima.

**ATENTAMENTE**

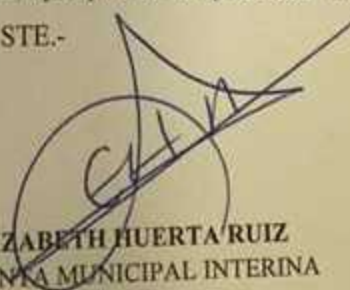
Villa de Álvarez, Colima; a 08 de Junio del 2018.

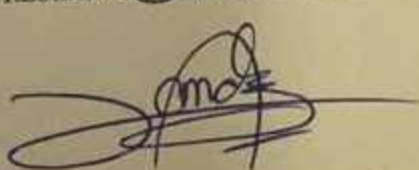
**MTRA. ELIZABETH HUERTA RUIZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA**

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes, la conformación de los integrantes del Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el municipio de Villa de Álvarez, toda vez que se cumple con lo señalado en la Ley y Normatividad vigente aplicable.

**CUARTO PUNTO.-** Clausura de la Sesión

Agotado el Orden del Día, la C. **Presidenta Municipal Interina Elizabeth Huerta Ruiz**, declaró clausurada la Sesión Extraordinaria siendo las 10:15 diez horas con quince minutos del día ocho de Junio del año dos mil dieciocho, en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

  
**C. ELIZABETH HUERTA RUIZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA**


  
**C. SANDRA VIVIANA RAMÍREZ ANGUIANO  
SECRETARIA INTERINA DEL AYUNTAMIENTO**

Marginalia: Multiple handwritten signatures and scribbles in blue ink along the left edge of the page.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA  
SESION EXTRAORDINARIA No. 131 DE FECHA  
08 DE JUNIO DEL AÑO 2018

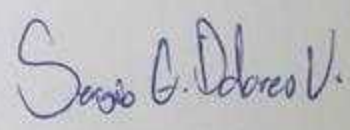
  
C. MANUEL ANTONINO RODALES TORRES  
SÍNDICO


REGIDORES

  
C. YAIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO

  
C. JOSÉ EVEL ELIZARRARÁS GORDILLO

  
C. ELVIRA CERNAS MÉNDEZ

  
C. SERGIO ERNESTO DOLORES VILLALVAZO

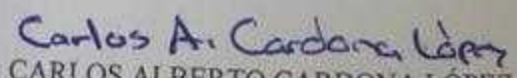
  
C. MA. CONCEPCION TORRES MONTES


  
C. JUAN ELIAS SERRANO

  
C. OSWY RENÉ DELGADO RODRÍGUEZ

  
C. JOSÉ DE JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ

  
C. ROSALVA FARIAS LARIOS

  
C. CARLOS ALBERTO CARDONA LÓPEZ

  
C. HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA